

Recomendaciones para el armado de Protocolos por Sector de Actividad



En colaboración con:



Nº 8

Geriátricos

Datos del establecimiento	
Razón Social:	
Dirección:	
Localidad:	
Provincia:	
C.P.:	CUIT:
Cantidad de trabajadores:	
Horarios/turnos habituales de trabajo:	

OBJETIVO

Garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso del nuevo coronavirus (COVID-19) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de investigación, prevención y control.

ALCANCE

Dirigido a todos los trabajadores de geriátricos.

RESPONSABILIDADES

Cada empleador tendrá la responsabilidad de hacer velar dicho procedimiento y comunicarlo, por lo que también cada miembro tiene la responsabilidad en una parte de la cadena con el fin último de evitar la propagación del virus COVID-19. Las personas trabajadoras de cualquier empresa deben extremar al máximo las recomendaciones en el ámbito estatal o privado.

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19) que posteriormente fueron confirmados en varios países de distintos continentes. La evolución de este brote motivó la declaración de la OMS de una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de COVID-19; continuando a la fecha la investigación sobre el nuevo patógeno y el espectro de manifestaciones que pueda causar, la fuente de infección, el modo de transmisión, el periodo de incubación, la gravedad de la enfermedad y las medidas específicas de control, etc.

La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden a pacientes enfermos de COVID-19, lo que sería consistente con lo que se sabe sobre otros patógenos similares como el SARS y el coronavirus causante del MERS-CoV.

NORMATIVA COVID-19

- Ley 20.744 de Contrato de Trabajo.
- Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley 24.557 de Riesgos del trabajo.
- Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- Decreto N° 351/1979: reglamentario de la Ley N° 19.587.
- Decreto N° 260/2020: Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus.
- Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias: Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales.
- Decreto 367/2020: Consideración de COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no lista-da.
- Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación: Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19.
- Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid-19, y aprobación del documento “Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”.
- Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: sobre Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: reglamentaria del DNU 367/2020.
- Disposición GG- SRT N° 05/2020: sobre recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio; recomendaciones para el desplazamiento desde y hacia el trabajo, uso de elementos de protección personal y correcta colocación y retiro de protector respiratorio.
- Todo ello sin perjuicio de lo que establezca la autoridad sanitaria local.

POR QUÉ LOS ADULTOS MAYORES SON UN GRUPO DE RIESGO

La edad es un factor de riesgo. En su mayoría, los residentes superan los 60 años. Por ésta razón, forman parte del grupo de riesgo de COVID-19.

Muchos de ellos presentan comorbilidades (enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria crónica y diabetes, entre otras) como factor de riesgo para formas graves de COVID-19.

Mantienen un contacto estrecho con otras personas como sus cuidadores y otros convivientes.

Suelen pasar mucho tiempo en entornos cerrados y con población igualmente vulnerable.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR AUTORIDADES Y EQUIPOS DE SALUD

1. Tener a disposición un plan de acción de contingencia adaptado a las características del centro que garantice la implementación de medidas preventivas y de respuesta ante casos sospechosos y confirmados de Coronavirus Covid-19.
2. En situación de que se detecte un caso positivo de coronavirus Covid-19 dentro de la residencia, se deberá asignar y delimitar un área aislada para residentes con y sin infección, para disminuir y/o eliminar la posibilidad de contagios a los demás residentes y trabajadores, así como establecer el mecanismo de estudio y seguimiento de sus casos estrechos.
3. Garantizar al personal, los elementos de protección personal y las capacitaciones en bioseguridad.
4. Garantizar el stock de insumos como jabón, pañuelos descartables, solución hidralcohólica y alcohol en gel y bolsas para residuos patogénicos de los residentes.
5. Si hay personal con síntomas respiratorios o fiebre, deberán otorgarles licencia hasta su recuperación y descarte de haberse infectado con Coronavirus Covid-19.
6. Asegurar la información a todos los familiares, visitantes, usuarios y proveedores sobre las medidas preventivas y las restricciones tomadas por la residencia.
7. Instalar dentro y fuera de las habitaciones dispensadores con alcohol en gel para los residentes.
8. Colocar tato en la entrada del centro como en las salas de espera o recepciones carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
9. Realizar actividades para la educación sanitaria a los residentes, trabajadores y familiares.
10. Se recomienda reforzar la vacunación de acuerdo al calendario nacional, principalmente antigripal y antineumococcica, de los trabajadores y los residentes.
11. Se recomienda suspender las visitas y salidas de la residencia, salvo excepciones para deambulación inevitable.
12. Se recomienda dentro de lo posible, disminuir al máximo la interacción entre los residentes, estableciendo alternativas de turnos que permita mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre ellos. Limpiar y desinfectar las instalaciones y superficies una vez que finalice cada turno.
13. No se debe permitir el ingreso a la residencia de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre.
14. Asistir de manera inmediata a todo residente con fiebre o síntomas respiratorios evaluando la necesidad de descartar el contagio de Coronavirus Covid-19 según recomendaciones.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores de la residencia deberán seguir estrictamente las medidas de protección para controlar y reducir la transmisión del coronavirus:

1. El personal que asista a personas que presenten síntomas respiratorios o fiebre deberán utilizar barbijo quirúrgico.
2. Las personas que asistan a personas con sospecha de COVID-19 deben utilizar en forma adecuada el equipo de protección personal (EPP) (Guantes – Barbijo quirúrgico – Camisolín - Protección ocular).

3. Se debe realizar obligatoriamente higiene de las manos antes y después de estar en contacto con los residentes, después de estar en contacto con equipos y superficies potencialmente contaminadas (considerando como contaminado todo aquello que haya estado en contacto con un caso sospechoso o sus secreciones o haya una distancia mínima a dos metros de éste) y después de quitarse el equipo de protección personal.
4. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta: si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos puede realizarse con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
5. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados siempre con cada residente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
6. se deberá reducir al mínimo el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con el residente con sospecha por Coronavirus Covid-19.
7. Se debe colocar carteles en la puerta y/o pared fuera de la habitación de la persona con Coronavirus covid-19 que describa claramente el tipo de precauciones que se deberán tomar antes del ingreso y después del egreso.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ESPACIOS

1. Implementar programas intensificados de limpieza con especial atención en las zonas donde transiten mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente.
2. Utilizar guantes de limpieza habitual.
3. Lavar las manos con agua y jabón al finalizar la limpieza.
4. Guardar los productos de desinfección en su envase original, de no ser posible se deberán rotular para identificar cada producto.
5. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el paciente se deberá realizar acorde a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
6. Utilizar solución de hipoclorito sódico en una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente. Se pueden emplear toallitas con desinfectante. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin y para las superficies se utilizará material textil desechable.
7. Para las superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, utilizar solución alcohólica al 70%. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin.
8. El personal de limpieza que ingrese a las habitaciones de pacientes afectados por Coronavirus Covid-19 debe ser capacitado previamente acerca del uso del equipo de protección personal adecuado y los cuidados que deberá tener para evitar el contagio.
9. Todo material desechable utilizado, se debe descartar en un cesto de residuos para material patógeno.
10. Los residuos generados en la atención del paciente infectado con Coronavirus Covid-19 se deben eliminar en bolsas identificadas a tal fin.

Vajilla y ropa de cama

1. La vajilla utilizada por una persona infectada por Coronavirus Covid-19 o sospechada de contagio, debe ser descartada dentro de la misma habitación donde se encuentre aislada, evitando la contaminación con el medio ambiente y otras personas. En caso de no contar con vajilla descartable, ésta deberá lavarse en lo posible en lavavajillas, de no tener, hacerlo a mano con detergente y agua tibia, usando guantes de goma para limpieza.
2. Para hacer la entrega de comida a pacientes infectados por Coronavirus Covid-19 o sospechados de contagio, deberá colocarse los Elementos de Protección Personal correspondientes. Al retirarse de la habitación deberá retirarse el Elemento de protección personal de manera correcta.
3. Al retirar la ropa de cama de la habitación del paciente, deberá ser embolsada y cerrada dentro de la propia habitación.
4. Los residuos deben estar con tapa y etiquetados con las advertencias precisas.

Gestión de residuos

Los residuos del paciente infectado con Coronavirus Covid-19, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma deberán descartarse siguiendo las recomendaciones vigentes para el manejo de material biológico y extremando las medidas para evitar el contacto con otras superficies. El personal que maneje estos residuos debe cumplir con las normativas para de utilización de EPP.

CÓMO ACTUAR ANTE LA SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19

1. Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda o fiebre deberán ser aislados en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio hasta que sea evaluado por el personal médico y defina si se sospecha COVID-19.
2. Si el paciente cumple con los criterios de caso sospechoso, se derivará, si corresponde, con el servicio de emergencia al centro determinado por organización de la red.
3. Mientras se espera la derivación se deben implementar las precauciones estándar, por contacto y por gotas que consiste en: higiene de manos – Guantes - Barbijo quirúrgico – Camisolín - Protección ocular - Aislamiento individual. (Es importante mantener el aislamiento hasta la derivación).
4. Las salidas a las zonas comunes deberán restringirse al mínimo posible y, si éstas fueran necesarias, la persona deberá llevar barbijo.
5. Los integrantes del equipo de salud que asista a un residente con sintomatología respiratoria debe utilizar las medidas de protección correspondientes.
6. Ante la sospecha de COVID-19 se informará en forma inmediata al residente, a la familia y a las autoridades de salud pública. Se realizará el seguimiento según lo establecido por estas últimas.
7. Se debe suspender las visitas de familiares durante el tiempo que el paciente tenga indicación de aislamiento y si éstas fueran imprescindibles, deberán cumplir las medidas de protección recomendadas.

QUÉ HACER ANTE CASOS DE CONTACTO CON PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19

1. Si un residente pudo haber estado en contacto con un caso confirmado de coronavirus Covid-19 deberá permanecer en cuarentena dentro de la residencia.
2. En el seguimiento, esta persona deberá permanecer en una habitación con buena ventilación (preferentemente al exterior) con un baño propio durante el periodo de vigilancia establecido (14 días), deberá suspender sus salidas a zonas comunes y si éstas fueran imprescindibles, deberá realizarlo por el menor tiempo posible y evitando el mayor contacto posible con otros residentes o superficies. Se realizará una vigilancia activa en busca de síntomas respiratorios según lo establecido por las recomendaciones nacionales.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A UTILIZAR

Enfermeros:

- Delantal o ambo
- Barbijo
- Guantes descartables

Administrativos, recepcionistas, personal auxiliar:

- Delantal
- Barbijo
- Guantes descartables

Cocineros:

- Delantal
- Barbijo
- Guantes descartables

Personal de limpieza:

- Delantal o ambo
- Barbijo
- Guantes descartables

Médico geriatra:

- Delantal o ambo
- Barbijo
- Guantes descartables

Gerontólogo:

- Delantal o ambo
- Barbijo
- Guantes descartables

Psicólogo:

- Camisolín descartable
- Barbijo
- Guantes descartables

Psiquiatra:

- Camisolín descartable
- Barbijo
- Guantes descartables

Kinesiólogo/Fisioterapeuta:

- Ambo
- Barbijo
- Guantes descartables

Personal de mantenimiento:

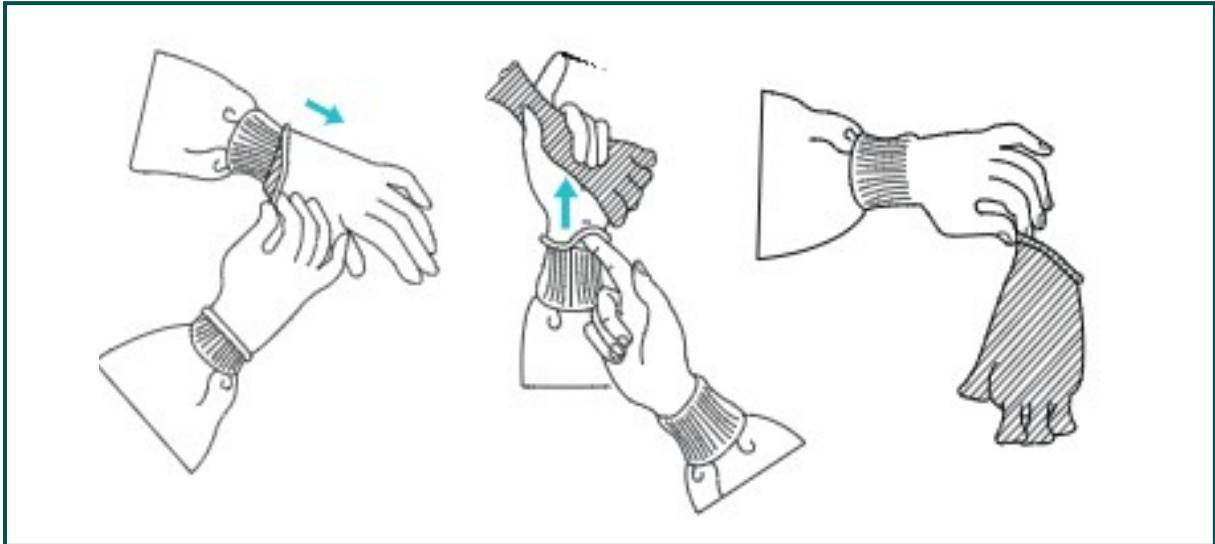
- Camisolín descartable
- Barbijo
- Guantes descartables

Personal de lavandería (en caso de tener en el establecimiento):

- Camisolín descartable
- Barbijo
- Guantes descartables

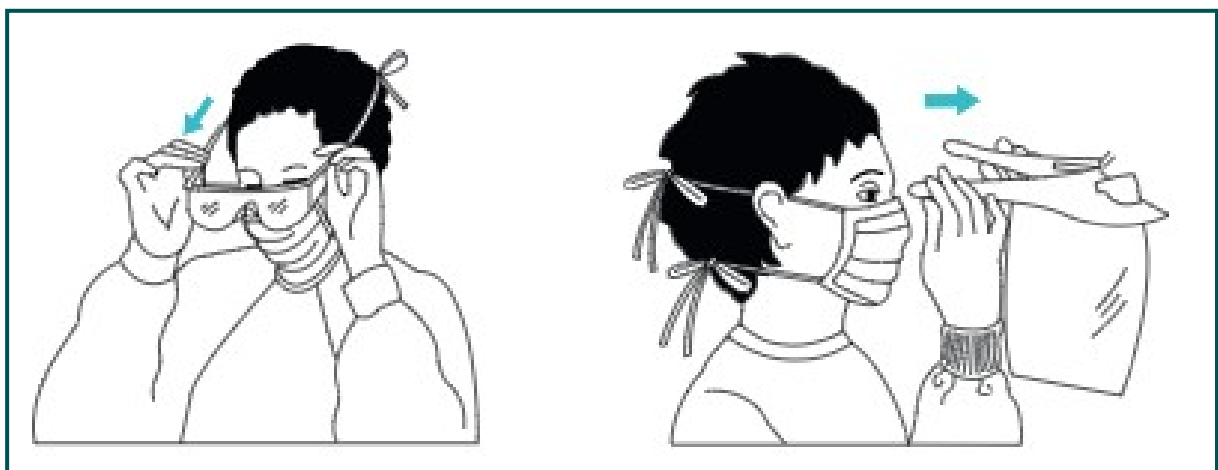
TECNICAS PARA LA EXTRACCION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RETIRO DE GUANTES



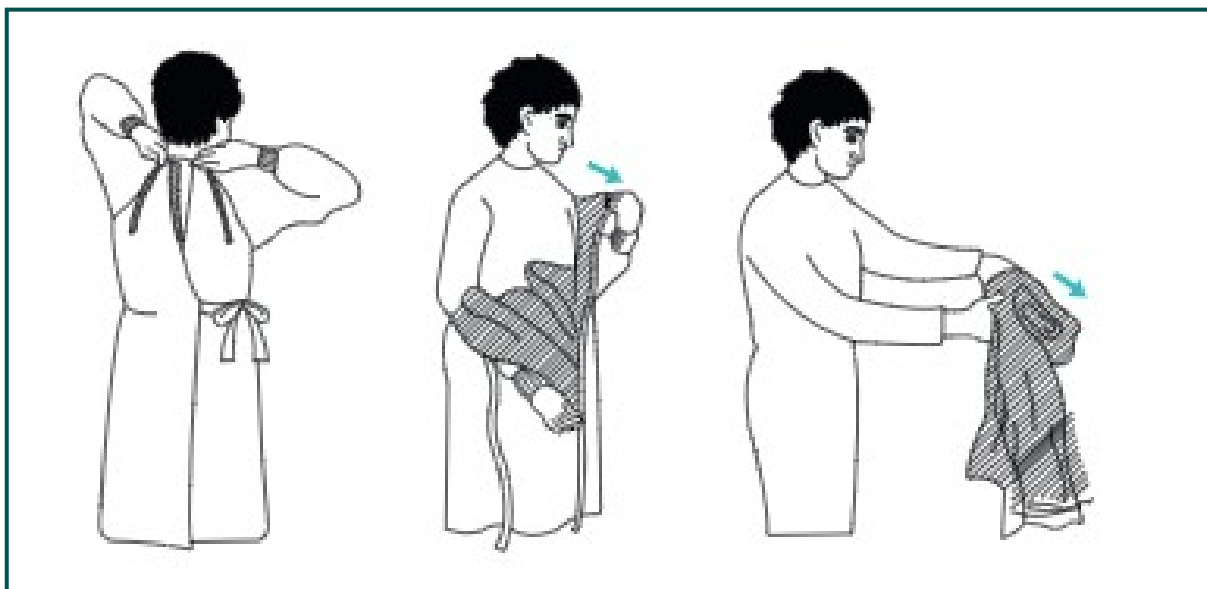
- Tome la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
- Arroje los guantes en el recipiente de deshechos.

RETIRO DE PROTECCION OCULAR



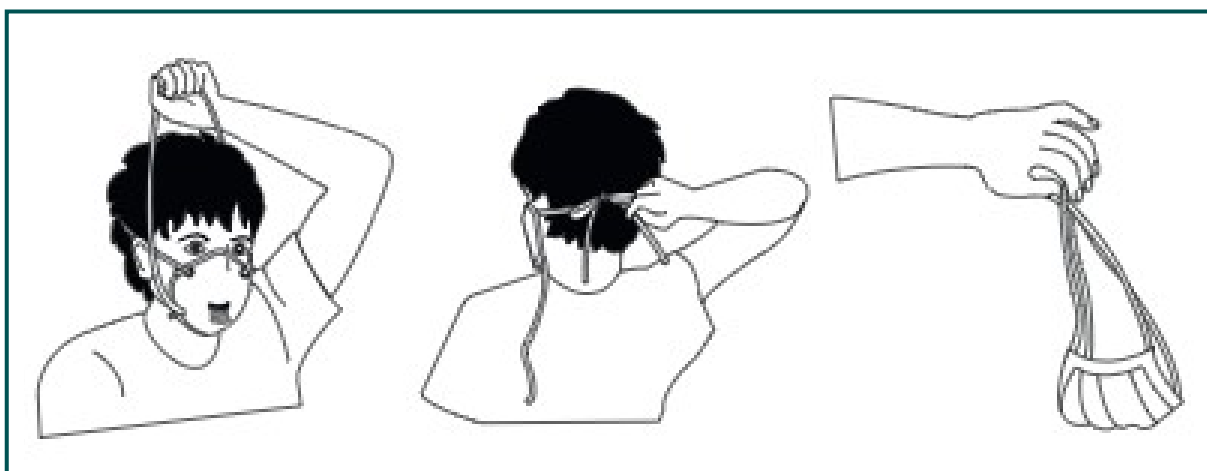
- Tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas.
- Colóquelas en el recipiente designado para reprocesar materiales o de materiales de desecho.

RETIRO DE CAMISOLIN



- Desate los cordones.
- Tocando solamente el interior de la bata, pásela por encima del cuello y de los hombros.
- Voltee la bata al revés.
- Dóblela o enróllela y deséchela

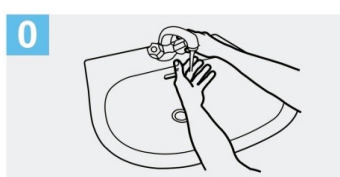
RETIRO DE BARBIJO



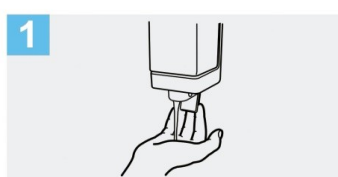
- Primero tome los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la mascarilla, sosteniéndola por las tiras.
- Arrójela en el recipiente de deshechos.

METODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

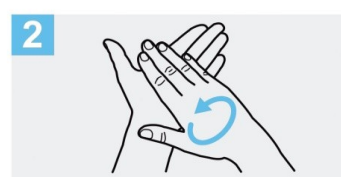
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, **el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.**
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



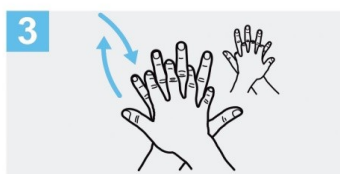
0 Mójese las manos con agua;



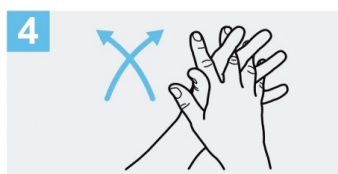
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



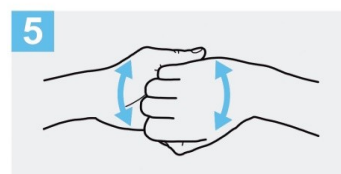
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



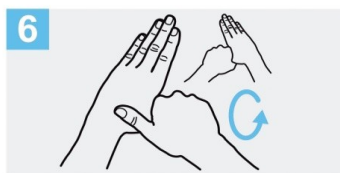
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



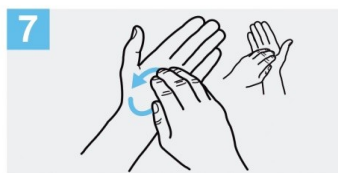
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



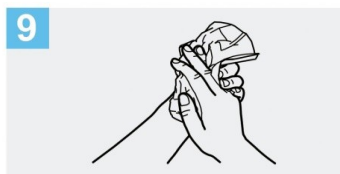
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



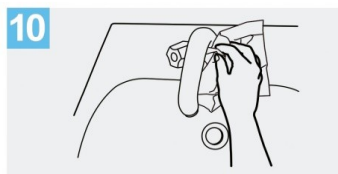
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



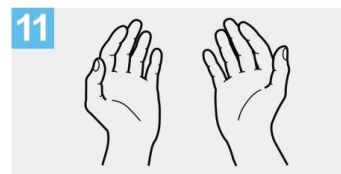
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE ALCOHOL

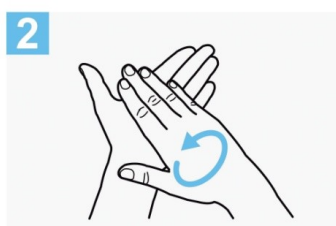
El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol.

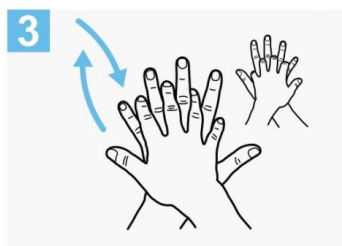
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.
- La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



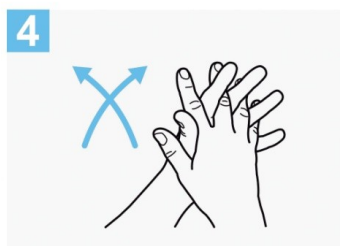
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



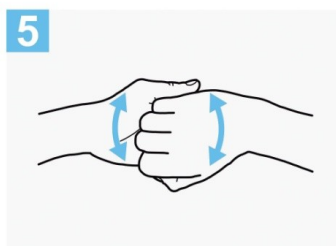
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



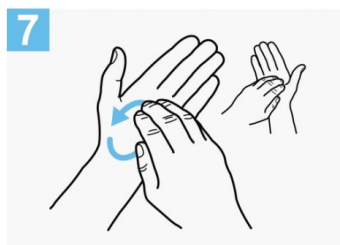
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



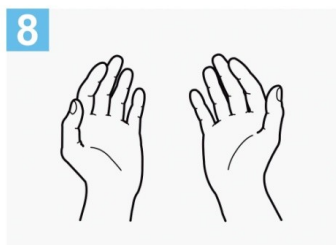
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

INFORMACION UTIL

Si el trabajador presenta síntomas

Deberá solicitar inmediatamente atención médica y seguir las pautas que le sean indicadas al teléfono que indique la autoridad sanitaria de su jurisdicción, a saber: 107 CABA, 148 Provincia de Buenos Aires. Los teléfonos de contacto del resto de las jurisdicciones podrá encontrarlos en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos>

Oficina Virtual de la ART

En caso de corresponder, en este espacio cada ART detallará lo que tiene implementado en plataforma virtual (asesoramiento, actividad preventiva general, cursos, capacitación, etc..) y cuál sería la forma de acceso: página web, 0800, links, correo electrónico, etc.

Información y Comunicación

El empleador deberá exhibir en lugar visible afiche Res SRT 29/2020 – Afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19

Asimismo, mediante la Disposición SRT 5/2020 se detalla una serie de recomendaciones, a fin de garantizar las condiciones de higiene y seguridad con el propósito de preservar la salud de los trabajadores. Esta Disposición consta de 4 documentos:

1. EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”.
2. “EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO”.
3. “EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL”.
4. “EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO”.

Aquí pueden descargar los 4 anexos:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328>